

NOTA DE PRENSA

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La Policía Foral inicia una campaña en la zona norte para concienciar sobre el uso de los sistemas de retención infantil

Quiere reforzar la seguridad de los pasajeros menores de edad, en especial durante los trayectos desde sus domicilios hasta los centros escolares

Viernes, 16 de diciembre de 2011

La comisaría de la Policía Foral de Elizondo ha comenzado esta semana la campaña "Sujétate a la vida" para concienciar a los conductores de la necesidad de emplear correctamente los sistemas de retención infantil en los vehículos.

Con esta acción, la Policía Foral pretende reforzar la seguridad de los pasajeros menores de edad, en especial durante los trayectos desde sus domicilios hasta los centros escolares y viceversa.

Estos desplazamientos no dejan de tener riesgo aunque, en ocasiones, sean cortos. Además, cuando se produce un accidente de circulación, por leve que pueda parecer, los menores son los más expuestos a sufrir lesiones, a veces irreversibles.

La Policía Foral busca con esta iniciativa la colaboración de los centros educativos del entorno para divulgar entre los alumnos y sus padres información sobre los sistemas de retención infantil: normativa, casuística, consejos... Para ello la Policía Foral les ha remitido a los centros tanto folletos informativos en <u>castellano</u> y <u>euskera</u> como diversos correos electrónicos. Asimismo, también está realizando diferentes visitas a estas instalaciones educativas.

Por otra parte, durante el resto del curso escolar, patrullas de la comisaría de Elizondo de la Policía Foral verificarán que se emplean adecuadamente los elementos de retención infantil y resolverán aquellas dudas que tengan los progenitores.

Normativa vigente

Según la normativa vigente, los menores de 12 años pueden ocupar los asientos delanteros del vehículo, pero siempre utilizando dispositivos de retención homologados al efecto. No obstante, si su estatura es igual o superior a 135 cm, pueden utilizar el propio cinturón de seguridad del vehículo.

Respecto a los asientos traseros del vehículo, los menores cuya estatura no alcance los 135 cm deberán utilizar obligatoriamente un dispositivo de retención homologado y adaptado a su talla y a su peso. Si

su estatura es igual o superior a 135 cm, podrán utilizar el cinturón de seguridad.

En ningún caso los niños podrán utilizar un dispositivo de retención orientado hacia atrás e instalado en un asiento protegido con un airbag frontal, a no ser que este haya sido desactivado.